7.11

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00853/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/0185/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor y Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0958/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00009864
FECHA: 07/11/19
HORA: 11:00
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10830/7904
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor y Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPML

853

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
05 NOV. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 11:15

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
ASESOR "A"-ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0185/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/535/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDPPOSA/CSP/0958/2019**, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Primero.-** El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente a que instrumente acciones alternativas para evitar el uso de bolsas de plástico para el manejo de las heces fecales de las mascotas.*
>
> ***Segundo.-** El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente para que instrumente medidas para el control y recolección de desechos tóxicos y peligrosos." (Sic)*

En mi carácter de Enlace Directo de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, mediante oficio con número de folio **SEDEMA/DGCPCA/0989/2019**, dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en el artículo 185 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; hago de su conocimiento lo siguiente:

El 25 de junio se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el decreto por el cual se reformar las fracciones VI del artículo 3, XI del artículo 6 y XI Bis del artículo 25, así como la adición de las adiciones siguientes a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal:

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

*"**IV BIS. Biodegradable:** Material que es capaz de descomponerse en dióxido de carbono, metano, agua, componentes inorgánicos o biomasa, como resultado de la acción de microorganismos;*

***VI. Biopolímero:** Es un polímero de origen natural que puede ser sintetizado por microorganismos u obtenido de fuentes animales o plantas. Son básicamente generados de recursos renovables tales como el Ácido Poliláctico (PLA) y el Polihidroxialcanoato (PHA) de forma enunciativa, más no limitativa, y por regla general son fácilmente biodegradables y compostables, pero pueden no serlo;*

(...)

***VIII BIS. Compostable:** Material susceptible a biodegradarse como mínimo al 90 por ciento en 6 meses, si es sometido a un ambiente rico de dióxido de carbono o en contacto con materiales orgánicos, al cabo de 3 meses la masa del material debe estar constituida como mínimo por el 90% de fragmentos de dimensiones inferiores a 2 milímetros;*

(...)

***XXIII BIS. Microplásticos.** Fragmentos de plástico de tamaño inferior a 5 milímetros;*

(...)

***XXVI BIS. Plástico.** Material fabricado a partir de una amplia gama de polímeros orgánicos, fósiles y no fósiles, tales como el tereftalato de polietileno (PET), el polipropileno (PP), el polietileno de baja densidad (PEBD), el polietileno de alta densidad (PEAD), el poliestireno (PS), poliestireno expandido (PSE), el policloruro de vinilo (PVC) y policarbonato que pueden moldearse mientras es suave y luego volverse a su forma rígida o ligeramente rígida e incluso elástica;*

***XXVI TER. Plásticos degradables:** Materiales plásticos a los que se incluyen aditivos catalizadores que propician su descomposición en múltiples etapas. Incluye los plásticos oxodegradables, fotodegradables, hidrodegradables y termodegradables, de manera enunciativa más no limitativa;*

***XXVI QUATER. Productos plásticos de un solo uso:** Productos que se fabrican total o parcialmente a partir de plástico y que no están concebidos para lograr, dentro de su vida útil, múltiples rotaciones al ser devueltos al productor para su recarga o ser reutilizados para el mismo propósito con que fueron concebidos, tales como bolsas, tenedores, cuchillos, cucharas, palitos mezcladores, platos, popotes o pajitas, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar alimentos, aplicadores de tampones, fabricados total o parcialmente de plásticos, de manera enunciativa más no limitativa." (Sic)*

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

Asimismo, derivado de la reforma en comento, se estableció la prohibición en la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico, excepto si son compostables. En este entendido, **las bolsas destinadas al almacenamiento de heces fecales y cuyos componentes de fabricación no permitan su compostaje, quedarán prohibidas a partir del año 2020.**

Finalmente, se informa que el día 14 de octubre del presente año, en conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), esta Secretaría tuvo una reunión de trabajo con autoridades del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en la que se presentó *el proyecto Manejo y Destrucción Ambientalmente Adecuada de Bifelinos Policlorados (BPCs) en México,* desarrollado por dicho ente y el cual busca minimizar el riesgo de exposición a BPCs de la población mexicana vulnerable y del medio ambiente, además de cumplir con los requerimientos de cumplimiento de la Convención de Estocolmo para el manejo y destrucción de BPCs. En dicha reunión se solicitó colaboración de SACMEX para que, dentro de sus competencias, se pudiera establecer una intervención en el abatimiento de dichas sustancias en sitios sensibles identificados. Con

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno. Presente. gobiernosecretaria5@gmail.com
JFRQ/mla
Folio SAD 19-008334

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185